



PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

**CC. INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA
LA MAGDALENA CONTRERAS
P R E S E N T E.**

Mtro. José Fernando Mercado Guaida, titular de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en mi calidad de Presidente del Concejo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 81, 88, 97, 99 y 104, fracción IX, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como 7, fracción IX, 10, fracción VIII, 11, fracciones VII y X, 69, 70, 71, 73 y 74 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, someto a la consideración del Concejo como cuerpo colegiado, el presente **“ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS”**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero. - Que el pasado 27 de febrero de 2025, durante la Cuarta Sesión Ordinaria, fue aprobado por el Pleno el Dictamen que presenta la Comisión de Jurídico y Gobierno, relativo al Acuerdo por el que se emite el Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras y se Abroga el Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Segundo. - Que en fecha 7 de marzo de 2025, se llevó a cabo una Mesa de Trabajo en la que se presentó la propuesta de integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras por parte del Presidente del referido Órgano Colegiado, misma que fue discutida y aprobada por unanimidad de los presentes, quedando conformadas como se señala en el Ordinal Séptimo del presente Acuerdo. La minuta de la reunión de referencia, se acompaña al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Tercero. - Que en fecha 17 de marzo de 2025, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO DEL CONCEJO DE**



LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS Y SE ABROGA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

Cuarto. - Que de conformidad con el artículo 71 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, el Concejo contará con las siguientes Comisiones Ordinarias Permanentes:

- I. Jurídico y Gobierno;
- II. Administración y Finanzas;
- III. Seguridad, Movilidad y Protección Civil;
- IV. Bienestar e Inclusión Social;
- V. Género y Poblaciones de Atención Prioritaria;
- VI. Fomento Económico y Economía Circular;
- VII. Obras y Servicios Urbanos;
- VIII. Participación Ciudadana;
- IX. Salud, Medio Ambiente y Ecología;
- X. Pueblos, Barrios Originarios, Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.

Quinto. - Que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, la integración de las Comisiones se hará por planilla a propuesta del Presidente del Concejo, se integrarán por tres Concejales y se aprobará por mayoría simple de los integrantes presentes del Concejo.

Sexto. - Que de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, las Comisiones se integrarán de manera colegiada, por un Presidente, un Secretario y un Concejales integrantes, procurando que reflejen equidad de género.

Séptimo: De acuerdo con los considerandos expuestos, se propone la integración de las Comisiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, de conformidad con lo siguiente:

	Comisión	Presidente	Secretario	Integrante
1	Jurídico y Gobierno	Adrián Belmont Palacios	Boward Fernando Sánchez García	Mercedes Cuevas Mendoza
2	Administración y Finanzas	Abraham Torres Ramírez	Guadalupe Miriam Meza	Boward Fernando



			Ramírez	Sánchez García
3	Seguridad, Movilidad y Protección Civil	América Cipactli Aguirre Sánchez	Adrián Belmont Palacios	Abraham Torres Ramírez
4	Bienestar Social	Boward Fernando Sánchez García	Abraham Torres Ramírez	Guadalupe Miriam Meza Ramírez
5	Género y Poblaciones de Atención Prioritaria	Xóchitl Quetzalli Ávila Infante	Mercedes Cuevas Mendoza	Ximena Valeria Molina Figueroa
6	Fomento Económico y Economía Circular	Pedro Alberto Cabrera Castillo	Ximena Valeria Molina Figueroa	Susana Jiménez Escobar
7	Obras y Servicios Urbanos	Mercedes Cuevas Mendoza	América Cipactli Aguirre Sánchez	Xóchitl Quetzalli Ávila Infante
8	Participación Ciudadana	Ximena Valeria Molina Figueroa	Mercedes Cuevas Mendoza	Pedro Alberto Cabrera Castillo
9	Salud, Medio Ambiente y Ecología	Susana Jiménez Escobar	América Cipactli Aguirre Sánchez	Adrián Belmont Palacios
10	Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes	Guadalupe Miriam Meza Ramírez	Susana Jiménez Escobar	América Cipactli Aguirre Sánchez

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente:

“ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS”

ÚNICO. - Se aprueba el **“ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL CONCEJO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS”**, de conformidad con lo establecido por los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53 Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, 81, 88, 97, 99 y 104, fracción IX, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como 7, fracción IX, 10, fracción VIII, 11, fracciones VII y X, 69, 70, 71, 73 y 74 del Reglamento del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Las Comisiones, deberán instalarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir del día de hoy, con la finalidad de que inicien los trabajos de su competencia.



Recábase las firmas de los miembros de este Concejo.

Túrnese el presente acuerdo a las Direcciones respectivas de la alcaldía, para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en la Sala de sesiones del Concejo de la Alcaldía La Magdalena Contreras, a los 29 días del mes de abril de dos mil veinticinco.

**Alcalde y Presidente del Concejo
en La Magdalena Contreras**

José Fernando Mercado Guaida

Concejal

Concejal

Mercedes Cuevas Mendoza

Abraham Torres Ramírez

Concejal

Concejal

Susana Jiménez Escobar

América Cipactli Aguirre Sánchez

Concejal

Concejal

Ximena Valeria Molina Figueroa

Boward Fernando Sánchez García



Concejal

Concejal

Guadalupe Miriam Meza Ramírez

Adrián Belmont Palacios

Concejal

Concejal

Xóchitl Quetzalli Ávila Infante

Pedro Alberto Cabrera Castillo



PROYECTO